AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 102/2012

Emitida en uso de las facultades que le confiere la Ley N° 2.640/2005, su modificatoria la Ley Nº 3.330/2007; el Decreto Reglamentario N° 7.395/2006, el Decreto Nº 8.624/2012 y la Resolución AFD 035/2006, Acta Nº 015 del 6 de junio de 2006.

"POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO ONLINE DE MATERIALES JURÍDICOS"

Asunción, 27 de noviembre de 2012

VISTO y CONSIDERANDO: El Dictamen Nº 039/2012 de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de fecha 23 de noviembre de 2012, por el cual se recomienda declarar desierto el Llamado a Contratación Directa para el "Servicio online de Materiales Jurídicos" con ID Nº 232.775.-

Que, se recibió una única oferta, presentada por la firma La Ley Paraguaya S.A, y que ésta ha superado el monto previsto en el PAC de la Convocante. Por esta razón, conforme a lo establecido en el Art. 30 de la Ley N° 2.051/03: "*Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: inc. c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Art.15 de la presente ley.*"; el llamado debe declararse desierto.-

Que deviene pertinente dar curso a lo solicitado.-

EL PRESIDENTE DE LA AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO
RESUELVE:

Art. 1º.- **Declarar desierto el llamado a Contratación Directa para la contratación del "Servicio Online de Materiales Jurídicos", individualizado con el ID Nº 232.775, de conformidad a los argumentos insertos en el Dictamen Nº 039/2012 de la Unidad Operativa de Contrataciones, de fecha 23 de noviembre de 2012.-**

Art. 2º.- **Comunicar a quienes corresponda.-**

FIRMADO: DIEGO DUARTE SCHUSSMULLER. PRESIDENTE

Onbenjan Arquimedes Figueredo
Secretario General Interino
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL